

REGLAMENTO INTERNO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MODALIDAD VIRTUAL NO PRESENCIAL  
Jueves 25 de marzo 2021

El Presidente de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, expide el siguiente reglamento en el marco del decreto 398 de 2020, la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19 en Colombia y, por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta el 28 de febrero de 2021

1. De acuerdo con el artículo 14º del Capítulo IV “Dirección de la Asociación”...a) A la Asamblea General concurren por derecho propio los Miembros Activos que estén a paz y salvo con la Asociación hasta la cuota del año 2020, a la hora de la asamblea solo se adeuda la cuota correspondiente al año 2021 equivalente a \$908.000 y tendrán derecho a voz y voto. No se hará excepción alguna ni modificaciones a estos parámetros.

**Parágrafo 1:** Los Miembros Honorarios, Internacionales, Aspirantes podrán asistir a las deliberaciones de la Asamblea General y tendrán derecho a voz más no voto.”

2. **Quórum CAPÍTULO VII Reuniones**

**Artículo 32º.** El quórum reglamentario de la Asamblea General Ordinaria estará conformado por la mitad más uno de los miembros activos. Si no se logra el quórum reglamentario pasado 30 minutos de la hora en que se haya iniciado la asamblea, hará quórum el 30% de los miembros activos.

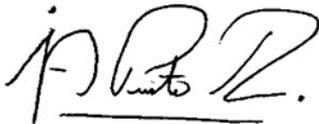
Para el quórum también se tomarán en consideración los poderes enviados por los Miembros que estén a paz y salvo con la Asociación (Art. 14º, literales a y b).

Un mismo Miembro no podrá representar a más de tres (3) asociados. Los poderes requieren verificación, pero no autenticación. (Art. 14º, literales c y d).

Para este efecto, los Poderes que se tendrán en cuenta serán los debidamente diligenciados y entregados en el Módulo de poderes de acuerdo con el plazo establecido: **miércoles 24 de marzo de 2021, 5:00 p.m. y que sean de socios a paz y salvo con su cuota de asociado al año 2020.**

3. Del seno de la Asamblea se nombrará el o los veedores que vigilarán el correcto proceso de votación, anotando y anunciando los resultados.
4. La asamblea se desarrollará a través de la plataforma que para esos efectos se haya contratado por parte de la ACORL, los asociados deberán cumplir con las especificaciones técnicas que eventualmente exija la plataforma. Solo puede acceder a la asamblea a través de un computador o un celular Android (no iPhone). La conexión debe realizarse a través del navegador Google Chrome. El usuario y la clave le será previamente enviada al correo electrónico registrado en la ACORL. En el evento de no poder acceder a la plataforma se contará con apoyo técnico en tiempo real, brindado por el proveedor de la plataforma.

5. Para la deliberación durante la Asamblea se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:
- a) Aquellos Miembros que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitarla al presidente de la Asamblea, quien la otorgará en el orden solicitado. Cada intervención no deberá tener una duración mayor de dos (2) minutos.
  - b) El Presidente de la Asamblea objetará, previa ilustración a los Asambleístas, cualquier tema propuesto por alguno de los asociados que atente contra la dignidad de la profesión o que constituyan acusaciones, quejas o denuncias personalizadas que influyan en la buena marcha de la organización, deliberación y votación. No obstante, lo anterior, si la mayoría absoluta de los asistentes aprobara el tema, éste será objeto de discusión.
6. Votaciones: Se utilizará el Software contratado por la ACORL. Previo a cada votación se verificará el quorum por parte del proveedor de la plataforma y esto será certificado por el Fiscal de la ACORL., se solicita no ausentarse de la asamblea para el correcto ejercicio del derecho al voto. Para ejercer el derecho al voto se fija un tiempo de dos minutos, sin embargo, en caso de presentarse problemas técnicos el tiempo se aumentará hasta tanto el asociado que presente inconvenientes pueda realizar la votación o autorice de manera verbal a la asamblea para continuar con el desarrollo de la misma, de lo anterior se dejará constancia en el acta.  
El asociado debe comunicar a la ACORL si esta teniendo dificultades para votar ya sea por el chat de la plataforma o por las líneas de atención 3153568840/3153347154.  
Cerrada la votación nadie podrá acceder a los resultados hasta tanto sean entregados por el proveedor de la plataforma y certificado por la comisión escrutadora.
- Se exceptúan las propuestas que sean aprobadas por aclamación y en las cuales se contarán los votos en contra y en blanco.
7. En caso de empate se procederá a nuevas votaciones hasta obtener la mayoría



**José Alberto Prieto Rivera**  
Presidente Junta Directiva  
Represéntate Legal ACORL